

C. PASADA DEL LEON

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, EN SU CARÁCTER DE “DONATARIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. DAVID TOMAS GALVÁN PARRA** QUIEN COMPARECE COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDO POR **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA**; Y POR LA OTRA PARTE, LA CIUDADANO **SABINO PACHECO TORRES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DONANTE”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO.-

1. QUE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 106 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
2. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70 FRACCION XIII, Y 112 FRACCION XI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE SE ENCUENTRA REGULADA LA ATRIBUCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LA ATRIBUCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAR FE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE JARDÍN PRINCIPAL S/N (SIN NÚMERO), COLONIA ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960

II. DECLARA “EL DONANTE”:

1. TENER POR NOMBRE: **SABINO PACHECO TORRES**; DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL CASADO Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES;
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **PATS590829** Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO **0511022400358**;
3. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE (PREDIO RÚSTICO) UBICADO EN LA **COMUNIDAD DE TIERRA PRIETA, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5867 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007, ANTE EL LICENCIADO GILBERTO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 EN LEGAL EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SNA LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
4. QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACION UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO **41M000082001** DEL RAMO DE RÚSTICAS EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **04-80-00 HAS**; **DONANDO ASÍ AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,078.75 M² (MIL SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)** PARA CALLE QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES:

Doctor Mora, Gto.

Sabino Pacheco Torres



ÚNICO DE NOMBRE “PASADA DEL LEON” DE LA COMUNIDAD DE TIERRA PRIETA, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1,078.75 M² (MIL SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)**; QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE MISMO QUE FORMA PARTE DEL DECLARADO EN EL PUNTO PRECEDENTE SUS COLINDANTES:

- AL NORTE MIDE: 8.00 METROS CON PROLONGACION CALLE GUANAJUATO;**
- AL SUR MIDE: 8.02 METROS CON CAMINO VECINAL;**
- AL ORIENTE MIDE: 134.58 METROS CON PROPIEDAD DE SABINO PACHECO TORRES; Y**
- AL PONIENTE MIDE: 135.11 METROS CON PROPIEDAD DE SABINO PACHECO TORRES.**

5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALÓ COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 3, COMUNIDAD LOMA DE BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, SEGÚN IDENTIFICACION DEL IFE DE FOLIO **0511022400358**;

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y AGREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

“EL DONANTE” TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE “EL MUNICIPIO”, EL BIEN DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.

“EL DONANTE” SE OBLIGA A ENTREGAR AL “MUNICIPIO” EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRE, PASOS, CAMINOS Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE

TERCERA.

“EL DONANTE” SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A “EL MUNICIPIO”, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.

“EL DONANTE” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO” EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO AL MOMENTO DE LA FIRMA.

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERÁN POR CUENTA DE “EL MUNICIPIO”

QUINTA.

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A INICIAR TODO TRÁMITE PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, ACTO POR EL CUAL “EL DONANTE” ENTREGA A “EL MUNICIPIO” EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.



Sabino Pacheco Torres

SEXTA.

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SÉPTIMA.

PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, SIENDO EL QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA.

EN CASO DE QUE "EL DONANTE" PRETENDA LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE DONADA SE COMPROMETE A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y A CONSIDERAR A LO QUE HACE REFERENCIA LOS NUMERALES 15 FRACCIÓN III INCISO "E" Y 21 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.



POR "EL MUNICIPIO"


DR. DAVID TOMAS GALVÁN PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

POR "EL DONANTE"


C. SABINO PACHECO TORRES.




LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA



PLANO DE DONACION DE CALLE Y PERMISO DE DIVISION



ESCALA 1:1600

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				E	505.8444	526.2296
E	G	S 00°52'05.52" E	7.00	G	498.8452	526.3356
G	H	N 90°00'00" E	70.03	H	498.8452	596.3648
H	I	N 00°00'00" E	110.08	I	608.9222	596.3648
I	J	N 90°00'00" W	5.00	J	608.9222	591.3648
J	K	S 00°00'00" E	103.00	K	505.9222	591.3648
K	E	S 89°55'53.57" W	65.14	E	505.8444	526.2296

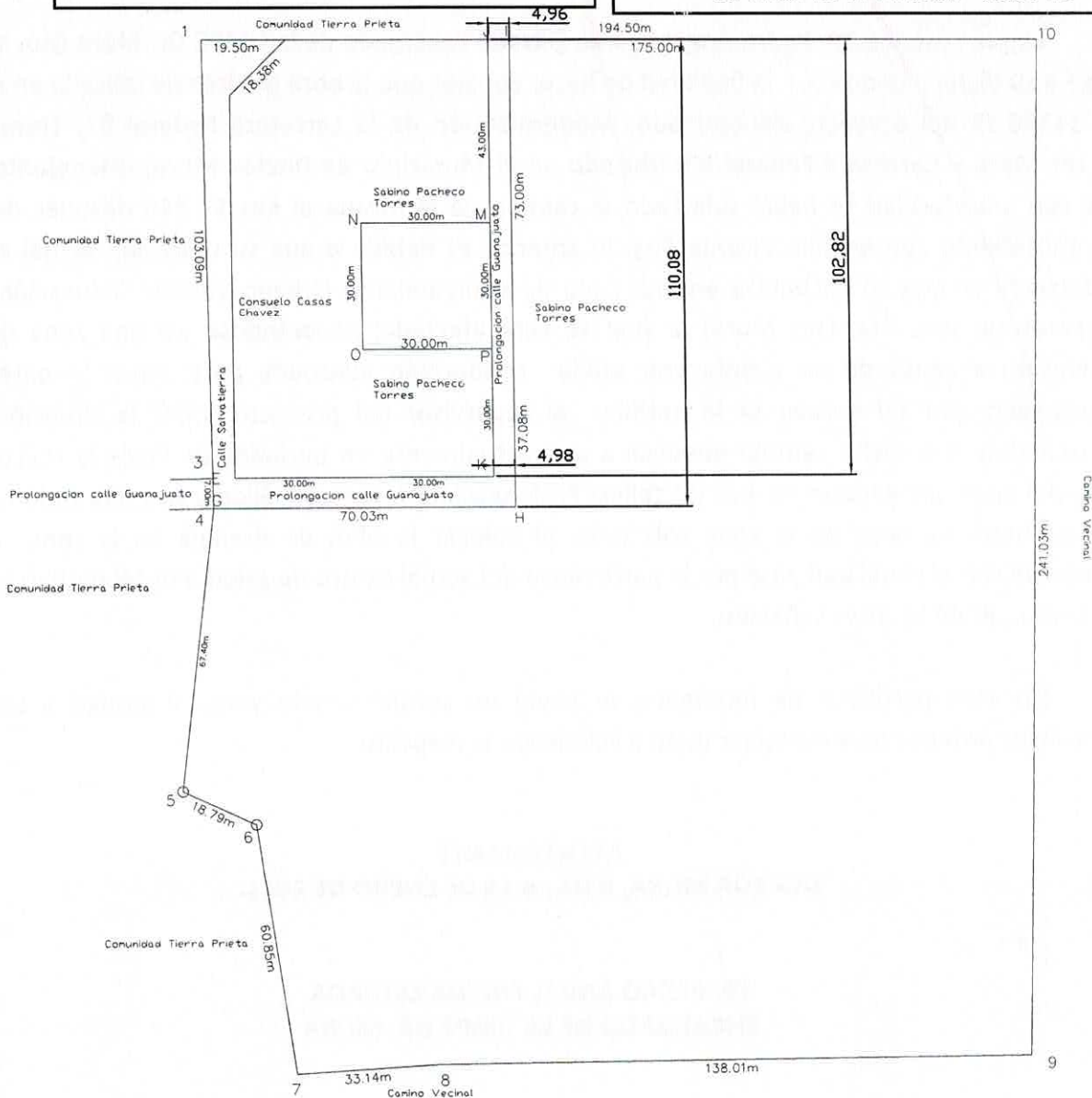
SUPERFICIE DE CALLE= 1,008.44 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	712.0000	523.5000
1	3	S 00°45'30.82" E	103.09	3	608.9222	524.8648
3	4	S 00°52'05.52" E	7.00	4	601.9230	524.9709
4	5	S 06°47'31.97" W	67.40	5	535.0000	517.0000
5	6	S 64°47'55.95" E	18.79	6	527.0000	534.0000
6	7	S 08°26'29.73" E	60.85	7	466.8136	542.9322
7	8	N 86°13'01.89" E	33.14	8	469.0000	576.0000
8	9	N 89°10'10.86" E	138.01	9	471.0000	714.0000
9	10	N 00°57'03.17" E	241.03	10	712.0000	718.0000
10	1	N 90°00'00" W	194.50	1	712.0000	523.5000

SUPERFICIE SEGUN MEDIDAS = 45,885.40 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				M	565.9222	591.3648
M	N	N 90°00'00" W	30.00	N	565.9222	561.3648
N	O	S 00°00'00" E	30.00	O	535.9222	561.3648
O	P	N 90°00'00" E	30.00	P	535.9222	591.3648
P	M	N 00°00'00" E	30.00	M	565.9222	591.3648

SUPERFICIE DE LA FRACCION= 900.00 m²



Prop. de la fraccion.- Magdalena Paz Casas Chavez

Propietario.- Sabino Pacheco Torres

Ubicacion: Prolongacion calle Guanajuato

Elaboró: Ing. Antonio Ramirez Gutiérrez
 Dirección: Lazaro Cardenas No. 44 Begoña
 Cedula Profesional 1750345